

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

### ENTRE LAS PARTES:

#### ENAJENANTE:

(Nombre completo del vendedor), de plena capacidad legal, portador del DNI/NIE número (número de identificación), con residencia en (dirección completa), en adelante referido como "El Enajenante".

#### ADQUIRENTE:

(Nombre completo del comprador), igualmente capaz legalmente, identificado con DNI/NIE número (número de identificación), y domiciliado en (dirección completa), en adelante denominado "El Adquirente".

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. "El Enajenante" es poseedor de (número) títulos representativos de participaciones sociales, equivalentes al (porcentaje) % del capital en la sociedad (nombre de la empresa), inscrita con CIF número (número de identificación fiscal) y con sede en (dirección de la empresa).

II. "El Adquirente" ha expresado su deseo de obtener la titularidad de dichas participaciones.

En virtud de lo anterior, ambas partes convienen en formalizar el presente acuerdo de transmisión de participaciones sociales, sujetándose a las cláusulas que se detallan a continuación:

### CLÁUSULAS:

#### Primera. Materia del Contrato

"El Enajenante" cede a "El Adquirente" (número) participaciones de la entidad (nombre de la empresa), correspondientes al (porcentaje) % del capital social, conforme a las estipulaciones y condiciones presentes en este documento.

#### Segunda. Valor de la Transacción

Se ha establecido como contraprestación económica por la cesión de las participaciones la suma de (cantidad en euros), que "El Adquirente" se obliga a satisfacer a "El Enajenante" según lo dispuesto en este contrato.

#### Tercera. Modalidad de Pago

El abono del importe se efectuará mediante (describir método de pago: transferencia, cheque, etc.), a la cuenta designada por "El Enajenante" o por cualquier otro medio pactado entre las partes.

#### Cuarta. Efectividad de la Transmisión

La efectiva transferencia de las participaciones sociales se concretará tras el completo desembolso del precio acordado.

#### Quinta. Aseveraciones y Compromisos

"El Enajenante" asegura y se responsabiliza de que las participaciones objeto de este contrato son de su propiedad, no están sujetas a cargas ni limitaciones de derechos a favor de terceros.

**Sexta. Responsabilidades Tributarias**

Los deberes fiscales derivados del presente acto de compraventa serán asumidos por (indicar quién asume estas obligaciones, usualmente el comprador).

**Séptima. Solución de Disputas**

Cualquier desacuerdo relacionado con este contrato se resolverá a través de arbitraje conforme a las normativas de la Cámara de Comercio de (ciudad), o ante los órganos judiciales competentes de (ciudad).

**Octava. Marco Legal Aplicable**

Este acuerdo se encuentra sometido a la normativa legal vigente en España.

Para constancia de lo convenido, las partes firman este documento en (lugar), a (fecha).

Firma de El Enajenante \_\_\_\_\_

Firma de El Adquirente \_\_\_\_\_